



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Desarrollo
Comunitario

DECRETO N° 5.020.1

MAT: ORDENA REINTEGRO DEL PROGRAMA
HABITABILIDAD LAJA 2013.

LAJA, 13 de agosto del 2014.

VISTOS:

- 1.-D.A N° 6.012 de fecha 16/12/2013 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario, Proyecto Comunal Convocatoria 2013 " Habitabilidad Laja 2013".
- 2-Resolución N° 4051 de fecha 05/12/2013, de la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario, Proyecto Comunal Convocatoria 2013 " Habitabilidad Laja 2013".
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario, Proyecto Comunal Convocatoria 2013 " Habitabilidad Laja 2013" entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bio Bío y la Municipalidad de Laja.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

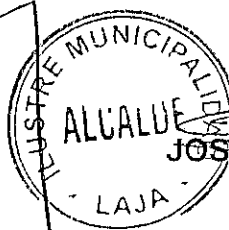
1.-**ORDÉNASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar reembolso por el saldo del " Programa Habitabilidad 2013" por la suma de \$ 701.780, (setecientos un mil setecientos ochenta pesos) de las cuentas complementarias 2140513025004 colaciones para usuarios \$ 71.570, 2140513025005 equipamiento para la vivienda \$ 1, 2140513025006 " materiales de construcción" \$ 407.008, 2140513025007 fletes \$ 60.000, 2140513025008 materiales de construcción \$ 17.001, 2140513025009 impresión fotocopias y encuadernación \$ 96.200 y 2140513025010 comunicación y difusión \$ 50.000.

2.-**AUTORIZASE** al Departamento de Administración y Finanzas, a generar el depósito de la suma antes mencionada, a la cuenta corriente del Banco Estado N° 53309173879 a nombre de Fondos Sistema Chile Solidario, RUT 60.103.007-1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal. ✓
- Depto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dídeco.
- Programa Habitabilidad.